Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	*DIVISORIO AD VALOREM*
DEMANDANTE	*ÁLVARO EMILIO ACOSTA VELÁZQUEZ.*
DEMANDADO	*MARLENE COSTILLAS*
RADICACION	*150013153002-2022-00108-00*
INSTANCIA	*PRIMERA*

Tunja, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante proveído del nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022), se inadmitió la demanda requiriendo a la parte actora para que corrigiera las falencias señaladas por el Despacho dentro de un término de cinco (5) días. Como consecuencia de lo anterior, ha de indicarse que la demanda no fue subsanada, por lo que será rechazada.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por ÁLVARO EMILIO ACOSTA VELÁZQUEZ. en contra de MARLENE COSTILLAS por lo ya expuesto.

SEGUNDO: Archívense las diligencias

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL

CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 22 hoy ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b5d5badcc0559215a5ad7f164c73feadb666d0b6bfa5dea9cda847f76dca3bb**

Documento generado en 07/07/2022 12:59:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica